



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ACADEMIAS

9.ª SECCIÓN

Examinado el proyecto de plan de estudios remitido por esa Academia, y de acuerdo con el parecer de la Junta Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobarlo en la forma que á continuación se inserta, y asimismo los programas para la enseñanza del primer año que se acompañaba al citado proyecto.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

Plan de estudios para la Academia de Administración Militar

1.ER AÑO

- 1.ª clase. Prolegómenos del derecho.—Teoría del Estado.—Constitución española.—Administración pública en España.—Economía.—Estadística.—Hacienda.
- 2.ª clase. Organización militar de España y otros estados.—Ordenanzas generales del Ejército.—Táctica de Infantería hasta la de batallón.—Instrucción á pie de las tropas de Administración Militar.—Código de Justicia militar.—Geografía comercial y económico-militar.
- 3.ª clase. Física.—Química.—Tecnología.
- 4.ª clase. Dibujo.—Ampliación de francés.—Esgrima.

2.º AÑO

- 1.ª clase. Derecho civil.—Derecho mercantil.—Cálculo mercantil.—Teneduría de libros.
- 2.ª clase. Teoría y arte de administración militar.—Organización de la Administración Militar en España.—Legislación de haberes.—Acción de la Administración Militar en tiempo de paz.
- 3.ª clase. *Industria administrativa militar*.—Subsistencias.—Acuartelamiento.
- 4.ª clase. Alemán (primer curso).—Equitación.

3.ER AÑO

- 1.ª clase. Contabilidad general del Estado.—Contabilidad militar (Reglamentos generales y particulares).
- 2.ª clase. Acción de la Administración Militar en campaña.—Reglamento de campaña.—Nociones de derecho internacional.—Reglamento de maniobras.—Historia de la Administración Militar.—Administración Militar en el extranjero.—Estudio de una campaña desde el punto de vista administrativo militar.
- 3.ª clase. Ejecución técnica de los servicios de transportes, vestuario y equipo.—Campamento.—Material de Artillería, Ingenieros y Sanidad Militar.
- 4.ª clase. Alemán (segundo curso).—Equitación.—Ejercicios de columnas montadas, de víveres y de panadería.
Prácticas generales.

Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia de Ingenieros D. Maximino Garcés Navarro, en súplica de que se le permita continuar sus estudios en la de Infantería; teniendo en cuenta que dicho alumno procede de la General Militar y no ha cambiado de carrera hasta la fecha, hallándose, por tanto, comprendido en las prescripciones de la real orden fecha 16 de agosto corriente (D. O. núm. 177), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las Academias de Ingenieros é Infantería.

Circular. Excmo. Sr.: Concedido ya el abono de pensiones de segunda y tercera categoría á todos los alumnos procedentes de la suprimida Academia General Militar, en

virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la real orden de 27 de febrero de 1893 (D. O. núm. 44), y demostrada una gran desproporción entre el número de plazas que á cada Academia se asignaron en el art. 10 de la mencionada real orden y los alumnos con derecho á pensión que existen en cada una, con relación á las demás, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien modificar, en equitativa proporción, la distribución que de dichas pensiones estableció el art. 10 de la real orden de 27 de febrero de 1893, asignándolas en la siguiente forma:

De 1'50 pesetas: Infantería, 158; Caballería, 28; Artillería, 26; Ingenieros, 18, y Administración Militar, 10.

De 1 peseta: Infantería, 10; Caballería, 5; Artillería, 3; Ingenieros, 2. No se asigna ninguna á Administración Militar, por no existir aspirantes actualmente, sin perjuicio del derecho que puedan tener los de convocatorias sucesivas.

Esta distribución regirá mientras no se altere notablemente la proporción que hoy existe entre los alumnos aspirantes á pensión de las distintas academias, planteándose desde 1.º del mes actual, y proveyéndose, con arreglo á la misma, las vacantes existentes.

Como en algunas academias existen hoy varias pensiones más de las que respectivamente se les asignan, es la voluntad de S. M., queden sin cubrir igual número de vacantes en otras academias, proporcional y equitativamente, hasta la amortización de las excedentes, por no ser posible abonar mayor número que el total consignado en presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Teniendo en cuenta la falta de oficiales subalternos de Artillería é Ingenieros que se nota en sus respectivas escalas, y con el fin de atender en el más breve plazo al importante servicio que prestan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los estudios del último año de carrera en Artillería y en Ingenieros se organizarán para el año escolar de 1894 á 1895, en forma tal, que pueda terminar el curso y los exámenes en fin de marzo próximo, siendo alta en los cuerpos los nuevos primeros tenientes en 1.º de abril.

2.º Para conseguir este fin, se suprimirán todas las vacaciones que deben disfrutar los alumnos del referido año, comprendidos entre 1.º de septiembre y fin de marzo.

3.º Las academias estudiarán y propondrán á la Sección 9.ª de este Ministerio, las modificaciones que sean insensibles introducir en los programas respectivos y en la distribución del tiempo para dar cumplimiento á esta disposición.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Directores de las Academias de Artillería é Ingenieros.

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participó á este Ministerio el Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército, el día 23 del mes actual, falleció en esta corte el General de división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. José Almirante y Torroella**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Según participó á este Ministerio el Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército, el día 23 del mes actual falleció en Sevilla el auditor general y de dicho Cuerpo de ejército **D. José Oliver y García**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comisario de guerra de segunda clase **D. Narciso Amorós y Vázquez**, ascendido á este empleo por real orden de 20 del actual (D. O. núm. 181), continúe prestando sus servicios en este Ministerio, ocupando vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Administración Militar que se expresan en la siguiente relación, que empieza con **D. Federico Bermejo Villanueva** y termina con **D. Arturo Bulnes Ureña**, pasen á prestar sus servicios á este Ministerio, ocupando plaza de su clase en la plantilla del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y quinto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

D. Federico Bermejo Villanueva, del Establecimiento Central de Ingenieros.

- » Manuel Lorenzo y Aleu, de la Academia del cuerpo.
- » Arturo Bulnes Ureña, de la Ordenación de pagos Guerra.

Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que de su clase existe, al médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Quintana Sanz, procedente del Hospital militar de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército.

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. José Ramos Navarro, nombrado segundo Jefe de esa Comandancia general, al comandante del regimiento Infantería Reserva de Flandes núm. 82, D. Rafael Diaz Delgado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Rosendo Moñio, consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al capitán de Artillería D. Manuel Osset y Rovira, destinado al Parque de Melilla por real orden de 17 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 178).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería

comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don Julio Vidaurre García y termina con D. Victoriano de la Peña Gusi, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina y de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de las Islas Baleares, Canarias y Filipinas, Director general de Carabineros, Comandantes generales de Ceuta y Melilla, Director de la Escuela Superior de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Julio Vidaurre García, del regimiento Reserva de Avila número 97, ayudante de campo del Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército, al cuadro para eventualidades del servicio en la segunda región, continuando en dicho destino.
- » Severino Saracibar Gutiérrez, de la Zona de Gerona número 24, á la de Valladolid núm. 36, agregado.
 - » Cipriano Alba Rodríguez, de la Zona de Málaga núm. 13, á la de Cádiz núm. 42, agregado.
 - » Timoteo Orozco Troncoso, de la Zona de Gerona núm. 24, á la de Coruña núm. 32, agregado.
 - » Ramón Argüelles Piedra, de la Zona de Gijón núm. 43, á la de Oviedo núm. 7, agregado.
 - » Constantino Hernández Rodríguez, ascendido, del batallón Reserva de Canarias núm. 1, á la Zona de Santa Cruz de Tenerife, agregado.

Tenientes Coroneles

- D. Miguel Aparicio Aranda, de la Zona de Valencia número 28, al regimiento Reserva de Játiva núm. 81, de plantilla.
- » Antonio Osés Mozo, de la Zona de Valladolid núm. 36, á la de Santander núm. 29, de plantilla.
 - » Matías Padilla Clara, del regimiento Reserva de Compostela núm. 91, á la Zona de Lérida núm. 51, de plantilla.
 - » Enrique Andreu Salas, de la Zona de Málaga núm. 13, á la de Sevilla núm. 61, agregado.
 - » Ramón del Puerto Altuna, de la Zona de Santiago número 35, á la de Lugo núm. 8, agregado.
 - » Manuel Ruiz Rañoy, de la Zona de Villafranca del Panadés núm. 46, al regimiento Reserva de Ontoria número 102, de plantilla.
 - » Manuel Albergotty Tizón, del regimiento Reserva de Ontoria núm. 102, á la Zona de Villafranca del Panadés número 46, de plantilla.
 - » Enrique Segura Campoy, del regimiento Reserva de Antillas núm. 68, en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, según real orden de 4 de octubre de 1892, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado, para el percibo de todo el sueldo, por continuar en dicho destino.
 - » Manuel Resa Vierna, de la Zona de Huelva núm. 38, al regimiento Reserva de Ronda núm. 112, agregado.

- D. Mariano Gasos Almazorre, de la Zona de Castellón número 18, á la de Huelva núm. 38, de plantilla.
- » Ramón Argüelles Fernández, del regimiento Reserva de Pontevedra n.º 93, de plantilla, al mismo, agregado.
 - » José Otero Sánchez, agregado, al regimiento Reserva de Pontevedra núm. 93, al mismo, de plantilla.
 - » Rafael Vitoria Rebullida, del regimiento Reserva de Flandes núm. 82, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Fortunato López Morquecho, de la Zona de Sevilla número 61, á la de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Eladio Salvat Bujeda, de la Zona de Valencia núm. 28, á la de Sevilla núm. 61, de plantilla.
 - » José Molina Igarzábal, de la Zona de Oviedo núm. 9, á la de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Feliciano Velarde Zabala, de la Zona de Santander número 29, á la de Oviedo núm. 7, de plantilla.
 - » Manuel Parraverde Arrabal, del regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, á la Zona de Getafe núm. 16, agregado.
 - » Patricio Giralt Malanca, de la Zona de Madrid núm. 57, al regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, de plantilla.
 - » Ricardo Ruiz Aguilar, del batallón Reserva de Canarias número 4, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Joaquín Elizalde Sinañena, del regimiento Reserva de Vitoria núm. 75, á la Zona de San Sebastián número 19, agregado.
 - » Manuel Portela López Pereira, de la Zona de Gerona número 24, á la de Sevilla núm. 61, agregado.
 - » Pedro Amutio Arregui, del regimiento de Africa núm. 3, á la Zona de Gerona núm. 24, de plantilla.
 - » Juan Gracia Gil, del regimiento Reserva de Osuna número 66, al de Africa núm. 3.
 - » Andrés Garea Garcia, de la Zona de Madrid núm. 57, al regimiento Reserva de Osuna núm. 66, de plantilla.
 - » Gerardo Tejeda Gómez, de la Zona de la Coruña número 32, al regimiento Reserva de Compostela núm. 91, de plantilla.
 - » Francisco González Pérez, de la Zona de Bilbao núm. 22, al regimiento Reserva de Lugo núm. 64, de plantilla.
 - » Ligorio Sanchiz Segarra, del regimiento de Vizcaya número 51, á la Zona de Valencia núm. 28, agregado.
 - » José Mesa Benavente, de la Zona de Valencia núm. 28, al regimiento de Vizcaya núm. 51.
 - » Antonio Hurtado Mendoza, del regimiento Reserva de Ronda núm. 112, al de Málaga núm. 69, agregado.
 - » Lorenzo Vidal Sala, de reemplazo en la 5.ª región, á la Zona de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Martín García Carrasco, ascendido, del regimiento de Asia núm. 55, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.
 - » José García Cogeces, de reemplazo en la 4.ª región, á la Zona de Barcelona núm. 60, agregado.
 - » Manuel Méndez Alzola, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Antonio Zegri Moreno, del regimiento Reserva de Rosellón núm. 80, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.
 - » José Ripoll López, de la Zona de Madrid núm. 57, al regimiento Reserva de Flandes núm. 82, de plantilla.

Comandantes

- D. Francisco Pedraja Altamira, de la Zona de Madrid número 57, destinado como profesor á la Escuela Supe-

- rior de Guerra, según real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 61), agregado al regimiento Reserva de Madrid núm. 72 para el percibo del sueldo entero de su empleo, por continuar en dicho destino.
- D. Juan Sánchez Sandino Udaeta, de la Zona de Badajoz núm. 6, al regimiento de Baleares núm. 41.
- » Baltasar Cortés Cerrillo, de la Zona de Cádiz núm. 42, al regimiento de Africa núm. 3.
 - » Francisco Benítez Medina, de la Zona de Gerona número 24, al batallón Reserva de Canarias núm. 4, Las Palmas, de plantilla.
 - » Pedro Motta Sastre, del regimiento Reserva de Baleares núm. 2, al de Asia núm. 55.
 - » Elías Rivero Sierra, de la Zona de Santander núm. 29, al batallón Reserva de Canarias núm. 2 (Orotava), de plantilla.
 - » Santiago García Cabañero, de la Zona de Madrid número 58, á la Secretaría de la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército.
 - » Gregorio Castillo Cerrato, del regimiento Reserva de Calatayud núm. 111, al batallón Cazadores de Mérida número 13.
 - » Rafael Adalid Navajas, de la Zona de Teruel núm. 21, á la de Barcelona núm. 60, agregado.
 - » Luis Mayorga Rasa, del regimiento de Covadonga número 40, á la Zona de Teruel núm. 21, de plantilla.
 - » Manuel Peñas Berzosa, de la Zona de Barcelona número 60, á la de Valladolid núm. 36, agregado.
 - » Antonio Martínez Sandoval, de la Zona de Valencia número 28, á la de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Antonio Galindo Molina, de la Zona de Valencia número 28, á la de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Francisco de la Corte Pérez, del regimiento Reserva de Osuna núm. 66, á la Zona de Sevilla n.º 61, agregado.
 - » Joaquín Alier Bosch, de la Zona de Villafranca del Panadés núm. 46, á la de Castellón núm. 18, agregado.
 - » Serafín Urrero Benito, de la Zona de Lérida núm. 51, á la de Barcelona núm. 59, agregado.
 - » Modesto García Gago, de la Zona de Madrid núm. 57, á la de Valencia núm. 28, agregado.
 - » Jorge Barba Araus, de la Zona de Lugo núm. 8, á la de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Marcelino Estevas Santos, de la Zona de Madrid número 57, á la de Lugo núm. 8, de plantilla.
 - » Pablo Barrufet Sanz, del regimiento Reserva de la Coruña núm. 88, á la Zona de Valencia núm. 28, agregado.
 - » Leonardo López del Villar, de la Zona de Salamanca número 52, al regimiento Reserva de la Coruña número 88, de plantilla.
 - » Casimiro Díez Quintana, del regimiento de Luzón número 54, á la Zona de Palencia núm. 44, agregado.
 - » Ramón Salgado Buján, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, al regimiento de Luzón núm. 54.
 - » Francisco Gorgojo Cabezas, de la Zona de Santiago número 35, á la de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Fernando Rodríguez Jiménez, agregado, á la Zona de Santiago núm. 35, á la misma, de plantilla.
 - » Eloy Hervás Martínez, del batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1, á la Zona de Valencia núm. 28, agregado.
 - » Francisco Martín López, de la Zona de Logroño núm. 1, al batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1.
 - » Daniel Merino Martínez, del regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.

- D. Manuel Prieto Valero, de la Zona de Madrid núm. 58, al regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, de plantilla.
- » Manuel Rieo Díaz, de la Zona de Valencia núm. 28, á la de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Demetrio Pérez Palanca, de la Zona de Cáceres núm. 40, á la de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Trifón Montesinos Alda, del batallón Reserva de Canarias núm. 1 (Laguna), á la Zona de Cáceres núm. 40, de plantilla.
 - » Pedro Oliya Cánovas, de la Zona de Murcia núm. 20, á la de Valencia núm. 28, agregado.
 - » Mariano Roldán Ovejero, del regimiento Reserva de Badajoz núm. 62, á la Zona de Valladolid núm. 36, agregado.
 - » Félix García Baltasar, de la Zona de Madrid núm. 58, al regimiento Reserva de Badajoz núm. 62, de plantilla.
 - » Eusebio García Gómez, de la Zona de Barcelona número 60, á la de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Julián Fernández Visaires, del regimiento de Zamora número 8, á la Zona de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Luis Riera Espejo, del regimiento Reserva de Lugo número 64, al de Zamora núm. 8.
 - » Mariano Casado Aguilera, de la Zona de Zaragoza número 55, al regimiento Reserva de Calatayud número 111, agregado.
 - » Ricardo Sanz Núñez, del regimiento Reserva de Oviedo núm. 63, á la Zona de Pamplona núm. 5, agregado.
 - » Juan Ferrero López, de reemplazo en la septima región, al regimiento Reserva de Oviedo núm. 63, de plantilla.
 - » Marcelino Uralde López, del regimiento Reserva de Avila, núm. 97, á la Zona de San Sebastián núm. 19, agregado.
 - » Eugenio Olavarría Huarte, de la Zona de Madrid número 58, al regimiento Reserva de Avila núm. 97, de plantilla.
 - » Segundo Pérez Alonso, de la Zona de Pontevedra número 37, á la de la Coruña núm. 32, agregado.
 - » Pedro San José San José, del regimiento Reserva de Vitoria núm. 75, al de Miranda de Ebro núm. 67, agregado.
 - » Francisco Vidal Martínez, de la Zona de Barcelona número 60, á la de Guadalajara núm. 53, agregado.
 - » Juan Grijalvo Moreno, de la secretaria de la Subinspección del 6.º Cuerpo de ejército, al regimiento Reserva de Vitoria núm. 75, agregado.
 - » Sebastián Mejuto Vázquez, de la Zona de Burgos número 11, á la secretaria de la Subinspección del sexto Cuerpo de ejército.
 - » Emilio Mora Mur, del regimiento Reserva de Orihuela número 76, al de Huesca núm. 103, agregado.
 - » Baldomero Martínez Galán, de la Zona de Murcia número 20, al regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, de plantilla.
 - » Juan Navarro Sánchez, de la Zona de la Coruña número 32, á la de Salamanca núm. 52, agregado.
 - » Feliciano Labarga García, de la Zona de Santa Cruz de Tenerife, á la de las Palmas de Gran Canaria, agregado.
 - » José Sanz Dendiarena Jourdinier, de la Zona de Santa Cruz de Tenerife, á la de las Palmas de Gran Canaria, agregado.
 - » José García Leal, de la Zona de Valencia núm. 28, á la de Toledo núm. 12, agregado.

- D. Manuel Vigo Ramos, del regimiento Reserva de Lugo número 64, á la Zona de la Coruña núm. 32, agregado.
- » Pablo Más Gelabert, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, á la Zona de Baleares, agregado.
 - » Pedro Vallarín Fuentes, de la Zona de Zaragoza número 55, al batallón Cazadores de Barbastro núm. 4.
 - » Servando Gutiérrez de la Higuera Trueba, de la Zona de León núm. 30 á la de Valladolid núm. 36, agregado.
 - » Celestino Martínez Ramírez, de la Zona de Pamplona número 5, á la de Logroño núm. 1, agregado.
 - » Juan Bermúdez García, de la Zona de Cádiz núm. 42, á la de Valencia núm. 28, agregado.
 - » Manuel Espiñeira Miranda, del regimiento Reserva de Pontevedra núm. 93, al de la Coruña núm. 88, agregado.
 - » Mauricio Escribano Romeo, de la Zona de Sevilla número 61, á la de Cádiz núm. 42, agregado.
 - » Federico Delclós Lloréns, de la Zona de Murcia núm. 20, á la de Málaga núm. 13, agregado.
 - » José Jurado Arlanzón, de la Zona de Pamplona núm. 5, al regimiento Reserva de Vitoria núm. 75, agregado.
 - » Juan Amoedo Baudet, de la Zona de Oviedo núm. 7, á la de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Mariano Villacampa Viscasillas, de la Zona de Logroño núm. 1, á la de Toledo núm. 12, agregado.
 - » Jerónimo Muñoz López, de la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército, á la Zona de Cádiz núm. 42, agregado.
 - » Enrique Baños Pérez, de la Zona de Oviedo núm. 7, á la de Salamanca núm. 52, agregado.
 - » Simeón Sánchez González, del regimiento Reserva de Orense núm. 59, á la Zona de Monforte núm. 54, agregado.
 - » José Rodríguez Garay, ascendido, del regimiento de Saboya núm. 6, al de Reserva de Madrid núm. 72, agregado.
 - » Miguel Comas Ordinas, de la Zona de Lugo núm. 8, á la de la Coruña núm. 32, agregado.
 - » Julián Andueza Caño, de la Zona de Burgos núm. 11, á la de Toledo núm. 12, agregado.
 - » Ricardo Recio Messia de la Cerda, de la Zona de Murcia núm. 20, á la de Ciudad Real núm. 27, agregado.
 - » Constantino Silva López Ossorio, de la Zona de Getafe núm. 16, á la de Madrid núm. 57, agregado.
 - » José Mera Gutiérrez, de la Zona de Madrid núm. 57, á la de Cádiz núm. 42, agregado.
 - » Luis Tapia Risueño, de la Zona de Madrid núm. 57, al regimiento Reserva de Antillas núm. 68, agregado.
 - » Evaristo Pardines Ferrando, de la Zona de Alicante número 45, al regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, agregado.
 - » José Puellas Vargas, del regimiento Reserva de Avila núm. 97, á la Zona de Logroño núm. 1, agregado.
 - » José Velasco Ginés, de la Zona de Sevilla núm. 61, al regimiento de Granada núm. 34.
 - » Jacobo Menac Torres, de la Zona de Salamanca núm. 52, al regimiento Reserva de Lugo núm. 64, de plantilla.
 - » Julián Huidobro Infante, del batallón Cazadores de la Habana núm. 18, á la Zona de Ciudad Real núm. 27, agregado.
 - » Luis Cebrián Offmán, de la Zona de Madrid núm. 57, al batallón Cazadores de la Habana núm. 18.
 - » Pedro Alonso de Dios, de la Zona de Talavera núm. 50, á la de Madrid núm. 57, agregado.

- D. Luis Aizpuru Mondéjar, de la Zona de Lérida núm. 51, á la de Talavera núm. 50, de plantilla.
- » José Belda Benito, de la Zona de Madrid núm. 58, á la de Lérida núm. 51, de plantilla.
 - » José Fernández Morillos, de la Zona de Barcelona número 59, al batallón Reserva de Canarias núm. 1 (La Laguna), de plantilla.
 - » Nicolás Navarro é Insa, de la Zona de Sevilla núm. 61, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.
 - » Marcial Camposa Via, de la Zona de Oviedo núm. 7, á la de la Coruña núm. 32, agregado.
 - » Mariano Martínez Minguéz, de la Zona de Valladolid número 36, á la de Pontevedra núm. 37, agregado.
 - » Eugenio Martínez Zavala, de la Zona de Málaga núm. 13, á la de Granada núm. 34, agregado.
 - » Claudio Díez Hernández, de la Zona de Madrid núm. 58, al regimiento de Covadonga núm. 40.
 - » Luis Teijeiro Martín, de la Zona de Castellón núm. 18, al regimiento de Otumba núm. 49.
 - » Antonio Rivera Caiñas, de la Zona de Zaragoza núm. 55, agregado, á la misma de plantilla.
 - » Joaquín Reixa García, ascendido, de la Dirección general de Carabineros, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Victoriano Villén Castillo, ascendido, de la Inspección de la Caja General de Ultramar, al regimiento Reserva de Madrid núm. 72, agregado.
 - » Ricardo Jiménez Esual, ascendido, procedente del distrito de Cuba, alta en la Península por real orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 114), á la Zona de Santander núm. 29, agregado, cuando desembarque.
 - » Juan Molina Pérez, ascendido, del regimiento Reserva de Monforte núm. 110, al mismo, agregado.
 - » Jesús Cánovas Crespo, ascendido, del regimiento de Asia núm. 55, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.
 - » Ramón Orozco Lahoz, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Pedro González Sifontes, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Basilio López Laplana, ascendido, de reemplazo en la quinta región, á la Zona de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Francisco Garriga Regalo, ascendido, de reemplazo en la séptima región, á la Zona de Santiago núm. 35, agregado.
 - » José Tomás Ferrer, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Santander núm. 29, agregado.
 - » Emiliano Gómez Cardillo, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Francisco Figueroa Valdés, de reemplazo en la cuarta región, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.
 - » Francisco Urbano Valle, de la Zona de Córdoba número 17, al regimiento Reserva de Ramales núm. 73, agregado.
 - » Joaquín Pérez Rosete, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Juan Balbás Vela, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58.
 - » Emilio Amayas Díaz, de reemplazo en la sexta región, á la Zona de Bilbao núm. 22, agregado.
 - » Francisco López Olivera, de reemplazo en la quinta región, á la Zona de Zaragoza núm. 55, agregado.

Capitanes

- Don Enrique Oliver Pareja, ascendido, del regimiento de la Princesa núm. 4, al mismo.
- » Braulio Rodríguez Díaz, del regimiento Reserva de Filipinas núm. 70, al de Covadonga núm. 40.
 - » Maximino Requejo Lobo, de la Zona de Cáceres número 40, al regimiento de Canarias núm. 42.
 - » José López Gómez, del regimiento de Extremadura número 15, al de Alava núm. 56.
 - » Eulogio Fernández Latorre, ascendido, supernumerario sin sueldo en Filipinas, afecto á la Subinspección del cuarto Cuerpo de ejército, continúa en igual situación y destino.
 - » Lino Blesa Navarro, del regimiento Reserva de Ciudad Real núm. 83, al de Badajoz núm. 62, de plantilla.
 - » Francisco Garrido García, del regimiento Reserva de Antillas núm. 68, al de Madrid núm. 72, de plantilla.
 - » Juan Guijarro Moya, del regimiento de Mallorca número 13, al de Reserva de Montenegro núm. 84, de plantilla.
 - » Juan Entizne Hernández, ascendido, del regimiento de Castilla núm. 16, al mismo.
 - » José Dacal Méndez, ascendido, del regimiento de Murcia núm. 37, al de Reserva de Gijón núm. 99, de plantilla.
 - » José Alajarin Cánovas, de la Zona de Murcia núm. 20, secretario de causas de la tercera región, al regimiento Reserva de Lorca núm. 104, de plantilla, continuando en el mismo destino.
 - » Antonio Lekunkul Pardo, del regimiento Reserva de Cádiz núm. 98, al de Ronda núm. 112, de plantilla.
 - » Feliciano Fernández Navarro, del regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, á la Zona de Alicante núm. 45, de plantilla.
 - » Antonio Navarro Ruiz, del regimiento de San Fernando número 11, á la Zona de Guadalajara núm. 53, de plantilla.
 - » Juan Ruiz Chueca, de la Zona de Gerona núm. 24, á la de Zaragoza núm. 55, de plantilla.
 - » Segundo Séneca Cruz, de la Zona de Madrid núm. 57, en la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos, de Cuba, al regimiento Reserva de Albacete núm. 105, de plantilla para el percibo de los cuatro quintos de sueldo solamente, por continuar en dicho destino.
 - » Ildefonso Pastor Rico, de la Zona de Pamplona núm. 5, en la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, al regimiento Reserva de Huesca núm. 103, de plantilla para el percibo de los cuatro quintos de sueldo solamente, por continuar en dicho destino.
 - » Francisco Cirujeda Cirujeda, de la Zona de Pamplona número 5, en la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, al regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, de plantilla para el percibo de los cuatro quintos de sueldo solamente, por continuar en dicho destino.
 - » Pablo Medialdea Zaera, ascendido, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Cáceres núm. 40, de plantilla.
 - » Rafael Guillén Boluda, del regimiento Reserva de Ontoria núm. 102, á la Zona de Barcelona núm. 60, de plantilla.
 - » Rafael Gerona Arizmendi, de reemplazo en la segunda región, al regimiento Reserva de Cádiz núm. 98, de plantilla.

- D. Isabel Serrano Fernández, del regimiento Reserva de Miranda núm. 67, á la Zona de Logroño núm. 1, de plantilla.
- » Antonio Ros García, del regimiento Reserva de Baleares núm. 1, al de Luchana núm. 28.
 - » Leoncio Durán Rodríguez, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento Reserva de Huelva número 94, de plantilla.
 - » Francisco Quintana Villegas, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, á la Zona de Ronda núm. 56, de plantilla.
 - » Mamerto García de la Vega, del regimiento de Luzón número 54, al de Reserva de la Coruña núm. 88, de plantilla.
 - » Eugenio Gómez Hernández, ascendido, del regimiento de Sevilla núm. 33, á la Zona de Murcia núm. 20, de plantilla.
 - » José Payá Vidal, del batallón Cazadores de Figueras número 6, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » José Zurdo Fuentes, de la Zona de Gerona núm. 24, al regimiento Reserva de Monforte n.º 110, de plantilla.
 - » Hipólito González Serrano, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, al regimiento de Asia núm. 55.
 - » Antonio Martínez Martínez, de la Zona de Lorca número 48, desempeñando en comisión el cargo de primer ayudante del Peñón de la Gomera, según real orden de 7 del actual (D. O. núm. 172), al regimiento Reserva de Jaén núm. 58, de plantilla, por continuar en dicho destino.
 - » Leonardo Piorno Romeo, del regimiento de Soria número 9, á la Zona de Lorca núm. 48, de plantilla.
 - » José Macías Seoane, de la Zona de Pamplona núm. 5, al regimiento de Sicilia núm. 7.
 - » Vicente Hernández Pérez, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, al de Reserva de El Bruch número 95, de plantilla.
 - » Ramón Ruiz Mira, del regimiento de Castilla núm. 16, destinado al de Reserva de Cáceres núm. 96, por real orden de 7 del actual (D. O. núm. 172), al de Reserva de Badajoz núm. 62, de plantilla.
 - » Eleuterio Serrano Salvador, del regimiento de Garelano número 43, al de Reserva de Bilbao núm. 78, de plantilla.
 - » José Miranda Cifuentes, del regimiento de Baleares número 41, secretario de causas en la primera región, al de Reserva de Ciudad Real núm. 83, de plantilla, continuando en dicho destino.
 - » Mariano Martín Alava, de la Zona de Zaragoza núm. 55, destinado al regimiento de Navarra núm. 25, por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 168), al de reserva de Ontoria núm. 102, de plantilla.
 - » Carlos Aymerich Muriel, de la Zona de Soria núm. 14, á la de Talavera núm. 50, de plantilla.
 - » José Echevarría Límonta, ascendido, del regimiento de Castilla núm. 16, á la Zona de Badajoz núm. 6, de de plantilla.
 - » Braulio Robles García, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, á la Zona de Lérida núm. 51, de plantilla.
 - » Antero González Liquiñano, ascendido, del regimiento de Vad Rás núm. 50, al mismo.
 - » Miguel Guerrero Santos, del regimiento Reserva de Castellón núm. 74, al de Mallorca núm. 13.
 - » Benito Alvarez Ferrer, ascendido, del regimiento de Murcia núm. 37, al mismo.
- D. Isabelo Sánchez Cuerda, ascendido, del batallón Disciplinario de Melilla, al regimiento de Alava núm. 56.
- » Evaristo Sánchez de la Orden, del regimiento de Otumba número 49, al de Garelano núm. 43.
 - » José Anca Merlo, del regimiento de Toledo núm. 35, secretario de causas en la séptima región, al de Reserva de Castrejana núm. 79, de plantilla, continuando en dicho destino.
 - » José Jareño Escudero, del regimiento de Asturias número 31, al de Reserva de Madrid núm. 72, de plantilla.
 - » Antonio Meulener Verdeguer, ascendido, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al regimiento Reserva de Albacete núm. 105, de plantilla.
 - » Gaspar Orta González, del regimiento del Príncipe número 3, al de Zaragoza núm. 12.
 - » Mariano Gómez Quirce, ascendido, comandante militar del Castillo de San Antón (Coruña), al regimiento de Zamora núm. 8.
 - » Emilio Fernández Padín, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Asturias núm. 31.
 - » Timoteo Brinquis Marzo, del regimiento Reserva de Mataró núm. 60, al batallón Cazadores de Figueras número 6.
 - » Ildelfonso Torres Cristóbal, del regimiento del Príncipe número 3, al de Toledo núm. 35.
 - » Vicente González Martínez, del regimiento de Baleares número 41, á la Zona de Valencia núm. 28, de plantilla.
 - » Alejandro Rodríguez Sánchez, de la Zona de Badajoz número 6, al regimiento de Baleares núm. 41.
 - » Epifanio Moriones Aranza, de la Zona de Zaragoza número 55, al batallón Cazadores de Barbastro núm. 4.
 - » León Muñoz Caramelo, del regimiento de Asturias número 31, á la Zona de Zaragoza núm. 55, de plantilla.
 - » Antonio Serrano Cabaleiro, del regimiento Reserva de Huesca núm. 103, al de Asturias núm. 31.
 - » Francisco Pérez Martínez, de la Zona de Albacete número 49, al regimiento de Navarra núm. 25.
 - » Fernando Moya Campos, del regimiento Reserva de Baleares núm. 1, al batallón Cazadores de Segorbe número 12.
 - » Javier Macías Fernández, del regimiento de Almansa número 18, al de Luzón núm. 54.
 - » Germán Villanueva Díaz, del regimiento Reserva de Salamanca núm. 108, al de Baleares núm. 41.
 - » Félix González García, ascendido, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al regimiento Reserva de Miranda núm. 67, de plantilla.
 - » Bartolomé de la Torre Real, del regimiento de Isabel II núm. 32, al de San Fernando núm. 11.
 - » Antonio Iglesias Iglesias, de la Zona de Sevilla número 61, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.
 - » Francisco Villarias Cotorro, del regimiento Reserva de Valladolid núm. 92, al de Isabel II núm. 32.
 - » Quintín Carrasco Zamora, de la Zona de Albacete número 49, al regimiento de Extremadura núm. 15.
 - » Ceferino Gómez Expósito, del regimiento Reserva de Huelva núm. 94, á la Zona de Sevilla núm. 61, de plantilla.
 - » Rafael Roselló Aloy, de la Penitenciaría militar de Mahón, al regimiento Reserva de Baleares núm. 1, de plantilla.
 - » Antonio Martínez Carretero, de la Zona de Valencia número 28, al regimiento de Mallorca núm. 13.

- D. Antonio Ramírez León, del regimiento Reserva de Teruel núm. 77, á la Zona de Valencia núm. 28, de plantilla.
- » Ricardo Willinski González, de la Zona de Jaén número 2, al regimiento de Soria núm. 9.
 - » Faustino Martínez Antón, ascendido, del regimiento de Asia núm. 55, al de Reserva de Mataró núm. 60, de plantilla.
 - » Laureano Villas Montejo, ascendido, del regimiento de Aragón núm. 21, á la Zona de Gerona núm. 24, de plantilla.
 - » Baldomero Riera Viñals, ascendido, del regimiento de Asia núm. 55, al de Almansa núm. 18.
 - » Abelardo García Rodríguez, ascendido, del regimiento del Infante núm. 5, á la Zona de Pamplona núm. 5, de plantilla.
 - » Navor García Inozal, ascendido, del regimiento de Isabel II núm. 32, al de Reserva de Valladolid número 92, de plantilla.
 - » Francisco Leal Armesto, ascendido, del regimiento de Albura núm. 26, á la Zona de Gerona núm. 24, de plantilla.
 - » Emilio Bonelli Hernando, ascendido, supernumerario sin sueldo en la primera región, vuelto al servicio activo por real orden de 16 del actual (DIARIO OFICIAL número 178), á la Zona de Badajoz núm. 6, de plantilla.
 - » Tomás Herranz Haro, del regimiento Reserva de Ontoria núm. 102, á la Zona de Villafranca del Panadés número 46, de plantilla.
 - » Eduardo Roselló Brú, de la Zona de Villafranca del Panadés núm. 46, al regimiento Reserva de Ontoria número 102, de plantilla.
 - » Mariano Calvo Mazas, del regimiento de Toledo núm. 35, á la Zona de Valladolid núm. 36, de plantilla.
 - » Cándido Jiménez Blázquez, de la Zona de Valladolid núm. 36, al regimiento de Toledo núm. 35.
 - » José Dato Murnais, del regimiento Reserva de Monforte núm. 110, al de Orense núm. 59, de plantilla.
 - » Ramón Folla Villar, del regimiento Reserva de Orense núm. 59, al de Monforte núm. 110, de plantilla.
 - » Raimundo Mairó Ribot, de la Zona de Mataró núm. 4, al regimiento Reserva de Mataró núm. 60, de plantilla.
 - » Federico Perín Mulet, del regimiento Reserva de Mataró núm. 60, á la Zona de Mataró núm. 4, de plantilla.
 - » Felipe Pardo Barbero, del regimiento Reserva de Osuna núm. 66, al del Príncipe núm. 3.
 - » Pedro Salvat Prats, ascendido, del regimiento de Africa núm. 3, al de Reserva de Cádiz núm. 98, de plantilla.
 - » Juan Barceló Herrero, ascendido, del regimiento de Guadalupe núm. 20, al de Reserva de Castellón núm. 74, de plantilla.
 - » Francisco Gómez Estrada, del regimiento regional de Baleares núm. 2, al de Otumba núm. 49.
 - » Felipe Mambrillo Andrés, ascendido, del regimiento del Príncipe núm. 3, al mismo.
 - » Antonio Arroyo Cañete, del batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1, secretario permanente de causas en dicho distrito, al batallón Reserva de Canarias número 4 (Las Palmas), de plantilla, continuando en dicho destino.
 - » Angel Alday Iñarra, de la Zona de Bilbao núm. 22, al regimiento de Garelano núm. 43.
 - » Elías Oloriz Vergara, del regimiento Reserva de Bilbao núm. 78, á la Zona de Bilbao núm. 22, de plantilla.

- D. José Ramos Navarro, ascendido, del regimiento de Garelano núm. 43, al de Reserva de Bilbao núm. 78, de plantilla.

Primeros tenientes

- D. José Maquel Guevara, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Borbón núm. 17, continuando en la comisión del servicio que, por tiempo indefinido, se le confirió para Marruecos por real orden de 25 de mayo último.
- » Enrique Gallego Ramos, del regimiento de Baleares número 41, al de San Fernando núm. 11.
 - » Jenaro Alarcón de la Puente, del regimiento de Mallorca núm. 13, al de Tetuán núm. 45.
 - » Valentín Gómez Sánchez, del regimiento de Granada número 34, al de la Reina núm. 2.
 - » Juan García Gómez Caminero, del regimiento de Guadalupe núm. 20, al de Cuenca núm. 27.
 - » Jesús López Delgado, del regimiento de Guadalupe número 20, al batallón Cazadores de Puerto Rico número 19.
 - » Enrique González Toro, del regimiento de San Marcial número 44, al de Cuenca núm. 27.
 - » Antonio Madrid Aguilar, del regimiento de Alava número 56, al de Borbón núm. 17.
 - » Eumerico Jiménez Cabrera, del regimiento de Extremadura núm. 15, al de Soria núm. 9.
 - » César Muro de Zazo, del regimiento de Galicia núm. 19, al de Mallorca núm. 13.
 - » Juan Jimeno Acosta, del regimiento de Guipúzcoa número 53, al de Asia núm. 55.
 - » Eduardo Lagunilla Solorzano, ascendido, del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, al mismo.
 - » Antonio Lucas Escobar, del regimiento del Príncipe número 3, al batallón Cazadores de Llerena núm. 11.
 - » José García Santos, ascendido, del regimiento de Galicia núm. 19, al mismo.
 - » Vicente Ricarte Lafuente, ascendido, del regimiento de Galicia núm. 19, al mismo.
 - » Alfonso Encina Vera, del regimiento de Pavía número 48, al de Murcia núm. 37.
 - » Leodomiro Gutiérrez Peñalva, del regimiento de Murcia núm. 37, al de Zamora núm. 8.
 - » Cecilio Acebedo Alonso, del batallón Cazadores de la Habana núm. 18, al regimiento de Cantabria número 39.
 - » Virgilio Cabanellas Ferrer, ascendido, del regimiento de Sevilla núm. 33, al mismo.
 - » Emilio Gómez Martínez, del regimiento del Príncipe núm. 3, al batallón Cazadores de Puerto Rico número 19.
 - » Enrique Salcedo Melinuevo, del regimiento de Toledo número 35, al del Rey núm. 1.
 - » Ramón Valencia Casado, ascendido, del regimiento de Covadonga núm. 40, al mismo.
 - » Ceferino Pérez Hernández, ascendido, del regimiento de Baleares núm. 41, al de San Quintín núm. 47.
 - » Luis Berasain Galar, ascendido, del regimiento de la Constitución núm. 29, al mismo.
 - » Manuel Montero Navarro, del regimiento de la Princesa número 4, al de Sevilla núm. 33, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Alfonso Torrente Navarro, del regimiento de la Princesa número 4, al de España núm. 46, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.

- D. Pedro Montilla Casals, del regimiento de Soria número 9, al de Borbón núm. 17, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
- » Manuel Cordón Pérez, del regimiento de Soria núm. 9, al de Pavía núm. 48, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » José Enciso Huertas, del regimiento de San Fernando número 11, al de Toledo núm. 35, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Juan Alvaro Alonso, del regimiento de Zaragoza número 12, al de Gerona núm. 22, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Gregorio Crehuet López del Hoyo, del regimiento del Rey núm. 1, al de Guadalajara núm. 20, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Ricardo Sánchez Sarrano Izquierdo, del regimiento de América núm. 14, al de la Constitución núm. 29, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Enrique Suárez de Deza Roure, del regimiento de Cuenca núm. 27, al de la Lealtad núm. 30, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Arturo Navarro María, del regimiento de Cuenca número 27, al de Burgos núm. 16, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Domingo Batet Mestres, del regimiento de Navarra número 25, al de Asia núm. 55, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Fernando Valdivia Sisay, del regimiento de Asturias número 31, al de Cantabria núm. 39, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Antonio Navarro Sánchez, del regimiento Isabel II número 32, al de San Marcial núm. 44, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Juan Villa-Real Carvajal, ascendido del regimiento de Córdoba núm. 10, al mismo.
 - » Alfredo López Garrido, ascendido del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento de Soria núm. 9.
 - » Narciso García del Busto Tornabells, ascendido, del regimiento del Infante núm. 5, al mismo.
 - » José Bernal Zapata, del regimiento de Gerona núm. 22, al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.
 - » Juan Miranda Ochoa, del regimiento de la Constitución núm. 29, al de la Lealtad núm. 30.
 - » Manuel Casas Medrano, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al regimiento de Murcia núm. 37.
 - » Luis Burgueté Lana, ascendido, del regimiento de Cuenca núm. 27, al mismo.
 - » José Manella Corrales, ascendido, del regimiento de Baleares núm. 41, al mismo.
 - » Juan Martínez Guardiola, ascendido, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al mismo.
 - » Miguel Carbonell Morand, ascendido, del regimiento de Zaragoza núm. 12, al mismo.
 - » Miguel Martín Ballesteros, ascendido, del regimiento de Cuenca núm. 27, al mismo.
 - » José Castro Vázquez, ascendido, del regimiento de San Quintín núm. 47, al mismo.
 - » Federico Giner Forminaya, ascendido, del regimiento de Covadonga núm. 40, al mismo.
 - » Enrique Colombo de León, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 48, al de Alava núm. 56.
 - » Salvador Perinat Torreblanca, ascendido, del regimiento de Saboya núm. 6, al mismo.
 - » Enrique Feduchy Figuerca, ascendido, del batallón Cazadores de Manila núm. 20, al mismo.

- D. José Carpintier Andrés, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Luchana núm. 28.
- » Hilario Val Pérez, de reemplazo en la tercera región, al regimiento de la Princesa núm. 4.
 - » Juan Godoy del Castillo, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Luchana núm. 28.
 - » Innocencio Gómez Orduña, de reemplazo en la séptima región, al regimiento de Garellano núm. 43.
 - » Santiago Tenorio Hargrave, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Luchana núm. 28.
 - » Salvador Meca Gandía, de reemplazo en la tercera región, al regimiento de Sevilla núm. 33.
 - » Rafael Noriega Tejada, del regimiento de Bailén número 24, al de Murcia núm. 37.
 - » Carlos Cca-Gayón Gómez, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, al batallón Disciplinario de Melilla.
 - » Eduardo Ronderos Fuentes, del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, al regimiento de Africa núm. 4.
 - » Cristóbal Morales Durán, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al regimiento de Africa núm. 4.
 - » Ramón López Domenech, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al regimiento de Africa núm. 1.
 - » Juan Adarves López, del regimiento de América número 14, al de Africa núm. 2.

Segundos tenientes

- D. Eugenio Moreno Sarraís, del regimiento de Garellano número 43, al del Rey núm. 1.
- » Sebastián Moreno Sarraís, del regimiento de Cova longa núm. 40, al del Rey núm. 1.
 - » Jenaro Martínez de Baños Ferrer, del regimiento de Cantabria núm. 39, al de Asia núm. 55.
 - » Antonio Guáin García, del regimiento de la Reina número 2, al de Andalucía núm. 52.
 - » Luis Muñoz Butrón, del regimiento de Murcia núm. 37, al del Príncipe núm. 3.
 - » Enrique Cano Ortega, del regimiento de Alava núm. 56; al de la Reina núm. 2.
 - » Ricardo Rey Castrillón, del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » Victoriano de la Peña Cusi, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, al regimiento de Africa núm. 1.

Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don Juan Francés Izquierdo y termina con Don Luis Fontes Bambutsel, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan en los cuales les ha correspondido servir en virtud de sorteo ó por voluntad propia, con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la real orden de 11 del actual (D. O. núm. 174).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Regimiento de España núm. 46	1. ^{er} Teniente.	D. Juan Francés Izquierdo	Regimiento Africa núm. 2.
Idem San Quintín núm. 47	Otro	» Antonio Bañolas Passano	
Idem Pavía núm. 48	Otro	» Diego Elias Prats	
Idem Otumba núm. 49	Otro	» Francisco Jiménez López	
Idem Vad-Rás núm. 50	2. ^o Teniente.	» José Torres Bugayón	
Idem Vizcaya núm. 51	1. ^{er} id.	» Manuel Soto García	
Idem Andalucía núm. 52	2. ^o id.	» Pablo Riera Cortada	
Idem Guipúzcoa núm. 53	1. ^{er} id.	» Juan Coig Ferrés	
Idem Covadonga núm. 40	Otro	» Crispulo Gutiérrez de la Torre	
Idem Baleares núm. 41	Otro	» Pedro Calderón Delgado	
Idem Canarias núm. 42	Otro	» Manuel San Pedro Aymat	Regimiento de Africa núm. 3.
Idem Garelano núm. 43	Otro	» Domingo González Pérez	
Idem San Marcial núm. 41	Otro	» Luis Muñoz García	
Idem Luzón núm. 54	2. ^o Teniente.	» Manuel Dávila Avalos	
Idem Asia núm. 55	1. ^{er} id.	» Félix Chacón Ruiz	
Idem Alava núm. 56	Otro	» Jacobo Colombo Cano	
Idem Rey núm. 1	Otro	» Joaquín Gómez Parra	
Ascendido, regto. Reina núm. 2	Otro	» Angel Fernández Seoane	
Regimiento del Príncipe núm. 3	Otro	» Luis Paramio de la Fuente	
Idem Princesa núm. 4	Otro	» Dionisio Isaac Calvo	
Idem Infante núm. 5	Otro	» Félix Chacón Trasovares	Regimiento de Africa núm. 1.
Idem Sahoya núm. 6	Otro	» Joaquín Arena Moreno	
Idem Sicilia núm. 7	Otro	» Juan Ferrer Sedeño	
Idem Zamora núm. 8	Otro	» Mariano Balbuena Fernández	
Idem Córdoba núm. 10	Otro	» Juan Par lo Valle	
Idem San Fernando núm. 11	Otro	» José López Alanán	
Idem Zaragoza núm. 12	Otro	» Patricio San Pedro Aymat	
Idem Mallorca núm. 13	Otro	» Dionisio García Arroyo	
Idem América núm. 14	Otro	» Miguel Alvarez Pérez	
Idem Extremadura núm. 15	Otro	» Juan González Ceballos	
Idem Castilla núm. 16	Otro	» Antonio Espigares Navas	Regimiento de Africa núm. 4.
Idem Borbón núm. 17	Otro	» Antonio Elias Pérez	
Idem Almansa núm. 18	Otro	» Julio Peña Martín	
Idem Galicia núm. 19	Otro	» Nicolás Aibar Ibero	
Idem Guadalajara núm. 20	Otro	» Jesús Ibáñez Varela	
Idem Aragón núm. 21	Otro	» Segundo Picó Lluch	
Idem Gerona núm. 22	Otro	» Florencio Palacios Higuera	
Idem Valencia núm. 23	Otro	» Ricardo Irabián Larranaga	
Idem Bailén núm. 24	Otro	» Julio Martín Alvarez	
Idem Navarra núm. 25	Otro	» Mariano Rocamora Rivera	
Idem Albuera núm. 26	Otro	» José Olaya Alcocer	Batallón Disciplinario de Melilla.
Idem Cuenca núm. 27	Otro	» Alejo Asensio Moneo	
Idem Constitución núm. 29	Otro	» Eladio Calmenero López	
Idem Lealtad núm. 30	Otro	» Alejo Sáez Gil	
Idem Asturias núm. 31	Otro	» Juan Salinas Baneras	
Idem Isabel II núm. 32	Otro	» Luciano Hincón Velasco	
Idem Sevilla núm. 33	Otro	» Cándido Reyes Francisco	
Idem Granada núm. 34	2. ^o Teniente.	» Adolfo Barrachina Mancheno	
Idem Toledo núm. 35	1. ^{er} id.	» Enrique García Lucas	
Idem Burgos núm. 36	Otro	» Angel Cortina Sánchez	
Idem Murcia núm. 37	Otro	» Antonio Renjito Macías	
Idem León núm. 38	Otro	» Fernando Ruiz Meras	
Idem Cantabria núm. 39	Otro	» Hipólito Mas Ortiz	
Cazadores Cataluña núm. 1	Otro	» Mariano Gómez Navarro	
Idem Madrid núm. 2	Otro	» Ramón Echagüe Alvarez	
Idem Barcelona núm. 3	Otro	» Luis Marín Tintorer	
Idem Barbastro núm. 4	Otro	» Luis Fontes Vambutsel	

Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don Bernardino Peral Olmedilla y termina con D. Gregorio Sánchez Manzanera Solá, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Bernardino Peral Olmedilla, ascendido, de la Zona de Madrid núm. 57, á la misma.

Comandantes

D. Ricardo Núñez Garrido, ascendido, de la Zona de Badajoz núm. 6, á la misma.

» José Estévez Garcés, ascendido, de la Zona de Castellón número 18, á la misma.

» Antonio Rey Medrano, del regimiento Reserva de Segovia núm. 87, á la Zona de Madrid núm. 58.

D. Alejo Ardisana Carmona, de la Zona de Madrid número 58, á la de Toledo núm. 12.

Capitanes

- D. Francisco Chumillas Morcillo, ascendido, del regimiento Reserva de Alicante núm. 101, al mismo.
- » Sebastián Corcuera Viniegra, ascendido, supernumerario sin sueldo en la República Argentina, afecto á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército, continúa en igual situación afecto á dicha Subinspección.
 - » Juan Cortina Talamante, ascendido, del regimiento Reserva de Castellón núm. 74, al mismo.
 - » Maximino Francisco Muñoz, ascendido, del regimiento Reserva de Túnez núm. 109, al mismo.
 - » Manuel Lozano Lázaro, ascendido, de la Zona de Cádiz número 42, á la misma.
 - » Julio Serrano Tenajas, ascendido, de la Zona de Guadajajara núm. 53, á la misma.
 - » Inocente Pelegrín Santos, de la Zona de Barcelona número 59, á la de Girona núm. 24.
 - » Manuel Cuencas Elvira, de la Zona de Madrid núm. 58, á la de Valladolid núm. 36.
 - » José Silvestre Barberá, de la Zona de Madrid núm. 58, á la de Alicante núm. 45.
 - » Sebastián Arias Gómez, de la Zona de Valladolid número 36, á la de Cáceres núm. 40.

Primeros tenientes

- D. Rufino Adanero Arribas, ascendido, del regimiento Reserva de Cáceres núm. 96, al mismo.
- » José Delgado Cortijo, ascendido, del regimiento Reserva de Flandes núm. 82, al mismo.
 - » Francisco Grau Vidiella, ascendido, de la Zona de Madrid núm. 57, á la misma.
 - » Enrique Corpa Yanguas, ascendido, del regimiento Reserva de Flandes núm. 83, al mismo.
 - » Galo Velasco Marcos, ascendido, de la Zona de Burgos número 11, á la misma.
 - » Arturo Pérez Liquiñano, del regimiento Reserva de Palencia núm. 100, á la Zona de Valladolid núm. 36.
 - » Lorenzo Duarte Orive, del regimiento Reserva de Lorca núm. 104, á la Zona de Murcia núm. 20.
 - » Melchor Fernández Merino, de la Zona de Valladolid número 36, á la de Logroño núm. 1.

Segundos tenientes

- D. Martín Castilla Gil, de la Zona de Burgos núm. 11, á la de Valladolid núm. 36.
- » Eusebio Subirá Demestre, de la Zona de Barcelona número 60, á la de Madrid núm. 57.
 - » Francisco Urós López, de la Zona de Castellón núm. 18, á la de Almería núm. 9.
 - » Juan Lamo Toledano, de la Zona de Jaén núm. 2, á la de Madrid núm. 58.
 - » Francisco Díaz Montiel, del regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, á la Zona de Barcelona núm. 59.
 - » Ciriaco Carcar Segura, de la Zona de Burgos núm. 11, á la de Madrid núm. 57.
 - » Pedro Pascual Pascual, del regimiento Reserva de Castrejana núm. 79, á la Zona de la Coruña núm. 32.
 - » Gregorio Sánchez Manzanera Solá, del regimiento Reserva de Lorca núm. 104, á la Zona de Lorca núm. 48.

Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas y escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Sicart Font y termina con Don Francisco Sánchez Navarro, pasen á desempeñar los destinos del mencionado cuerpo que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Pedro Sicart Font, del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, ascendido, segundo ayudante de las Prisiones militares de San Francisco, en Madrid, de comandante militar del Castillo de Gibralfaro, en Málaga.
- » Tomás Merino Pereda, del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, ascendido, comandante militar del Castillo de San Juan, en Tortosa, de comandante militar del Castillo de San Julián, en Cartagena.

Primeros tenientes

- D. Pedro San Juan Expósito, del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, segundo ayudante de la plaza de Tarifa, de segundo ayudante de la de Cádiz.
- » Rosendo Suárez y Suárez, del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, segundo ayudante del Fuerte de San Marcos, en San Sebastián, de comandante militar del Castillo de San Antón, en la Coruña.
 - » Francisco Sánchez Navarro, de Infantería, del regimiento de Africa núm. 1, segundo ayudante de la plaza de Tarifa.

Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Maximino Planell y Sánchez y termina con D. Teodoro Capdevila y Diego, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se les señalan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Veterinario primero

- D. Maximino Planell y Sánchez, ascendido, del 11.º regimiento Montado de Artillería, al regimiento de Villaviciosa, 6.º de Caballería.

Veterinarios segundos

- D. Gregorio Ramírez Polo, del regimiento de Barbón, 4.º de Caballería, al de Santiago.
- » José Alloza y Solá, del regimiento de Namansía, 11.º de Caballería, en plaza á extinguir, al de María Cristina, de plantilla.
 - » Martín González Guijarro, del 3.º regimiento Montado de Artillería, al 4.º id. id.
 - » Brígido de la Iglesia é Hinojosa, del regimiento de Talavera, 15.º de Caballería, en plaza á extinguir, al regimiento Húsares de la Princesa.
 - » Claudio Riu Collado, del regimiento de María Cristina, 27.º de Caballería, al del Rey.
 - » José Ballesteros y Romero, del regimiento de Vitoria, 28.º de Caballería, al 11.º regimiento Montado de Artillería.
 - » Miguel García Limorte, de reemplazo en Manzanares (Ciudad Real), al regimiento de Vitoria, 28.º de Caballería.
 - » Francisco Acín y Villa, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al 14.º regimiento Montado de Artillería.
 - » Custodio Domínguez Troya, del regimiento del Rey, 1.º de Caballería, al 3.º regimiento Montado de Artillería.
 - » Simeón Jiménez Moral y Bubadilla, ascendido, de la Remonta de Córdoba, queda en la misma en plaza de tercero, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 16 de diciembre de 1893.
 - » Melitón Gutiérrez García, ascendido, de la segunda sección de Sementales, queda en la misma en plaza de tercero, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 16 de diciembre de 1893.
 - » Teodoro Capdevilla y Diego, ascendido, de la Remonta de Granada, primer establecimiento, y en comisión en el regimiento de Sagunto, 8.º de Caballería, queda en el mismo, en plaza á extinguir.

Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial celador de fortificación de tercera clase **D. Ventura Chillón y Díaz**, ingresado en este cuerpo por real orden de 10 del actual (D. O. núm. 174), y que estaba afecto como segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería á la primera región, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Mahón, y en comisión en la de Gijón; cesando en la comisión que en esta Comandancia desempeñaba el oficial celador de fortificación de primera clase **D. Benito Prieto y Martínez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y sexto Cuerpos de ejército y Capitán general de las Islas Baleares.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.270, que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de juez instructor permanente de esa Capitanía general, hecho por V. E. á favor del teniente coronel de Infantería **D. Camilo Lassala Goitia**, en la vacante producida por haber pasado á otro destino el de igual clase y arma **D. Jacobo Marina Vega**, que desempeñaba dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.527, que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de julio próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del comandante de Infantería **D. José Martínez Morentín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); disponiendo, por lo tanto, que sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, y quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería del distrito de Puerto Rico, **D. Juan Domínguez Olarte**, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en esa capital, en súplica de que se le conceda continuar sus servicios en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que el recurrente ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquella isla; disponiendo, por lo tanto, que sea baja definitiva en la misma y alta en la Península en los términos reglamentarios, el cual quedará en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de la Isla de Puerto Rico, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de la **Guardia Civil D. Manuel Azcona Parreño**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 3.526, fecha 12 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar profesores de la **Academia de Infantería** á los capitanes del arma **D. Benito Ruiz Sáinz**, que presta sus servicios en el Colegio de María Cristina y **D. Manuel Alvarez Romo**, que sirve en la Zona de Ciudad Real núm. 27, los que deberán ser alta en su nuevo destino en 1.º del próximo septiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

JUSTICIA

6.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Filipinas, con escrito fecha 11 de julio próximo pasado, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en 12 de mayo último, en causa instruida en aquellas islas al capitán de Infantería **D. Rafael Vences Sánchez**, por el delito de negligencia en el cumplimiento de sus deberes en acto sedicioso del destacamento del fuerte de Santa María (Isla de Mindanao), de que era comandante; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Manila el día 9 de abril anterior, se condena al expresado capitán á la pena de separación del servicio señalada en el último párrafo del art. 252 del Código de Justicia militar.

De real orden, y con arreglo al art. 634 del citado Código, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos; en la inteligencia, que dicho interesado es baja

en el Ejército. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

LICENCIAS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente auditor de guerra de tercera clase **D. Rafael Piquer y Martín Cortés**, con destino en el cuarto Cuerpo de ejército que presta sus servicios, en comisión, en ese Consejo Supremo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al recurrente un mes de licencia por asuntos propios para París.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en comunicación fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se considere como tiempo de duración técnica de las obras del cuartel del General Loma y Hospital militar de Vitoria, de siete y cinco años respectivamente, á contar desde el principio del actual ejercicio económico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Avelina** y **D.ª María del Rosario Valcárces** y del **Castillo**, huérfanas del coronel de Infantería, retirado, **D. Juan**, la pensión anual de 1.725 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador, como comprendidas en las leyes de 25 de junio de 1864, 16 de abril de 1883 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á las interesadas, por partes iguales, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, mientras permanezcan solteras, á partir del 8 de abril del presente año, siguiente día al del óbito del causante; acumulándose la parte de la que pierda su aptitud

legal en la que la conserve, sin nueva declaración á su favor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Carmen Sánchez Mesa, viuda del teniente coronel de Infantería, gobernador político-militar de las islas Marianas, D. Vicente Gómez Hernández, la pensión anual de 1.250 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 416'66 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y en la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 1.º de septiembre de 1893, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, ha tenido á bien declarar expedito el derecho para el percibo de la pensión que le fué consignada en la real orden de 4 de julio último, á D. Vicente y D. Santiago-Chavarría y Baras, en concepto de huérfanos del comandante de Infantería D. Alejandro, una vez que por éstos se ha acreditado en debida forma que no perciben pensión alguna de fondos provinciales ni municipales, sin perjuicio de que para satisfacer en adelante el beneficio á D. Santiago, se le exija la correspondiente declaración de no disfrutar otro haber de fondos públicos; teniéndose por reproducida en todos sus extremos la referida real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 121.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Felipa Brieva Moreno,

viuda del comandante de Ejército, capitán de Carabineros, retirado, D. Miguel Sánchez Mora, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, desde el 1.º de febrero del presente año, siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Juana Pons de la Torre, viuda del subintendente militar, retirado, D. Rafael Ortiz de Zárate, la pensión anual de 1.725 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 575 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en las leyes de 25 de junio de 1864, 16 de abril de 1883, 13 de julio de 1885 (*Colectión Legislativa* núm. 295) y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, y la bonificación por las cajas de la isla de Cuba, ambos beneficios á partir del 1.º de octubre de 1893, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Bonosia del Río y Estrada, viuda de segundas nupcias del teniente de Carabineros, retirado, D. Remigio Sancha Sandino, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde el 18 de junio de 1893, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de junio último, promovida por el alumno, primer teniente, **D. Emilio Barrera Luyando**, en súplica de que se rectifique en su hoja de servicios la antigüedad con que figura en su actual empleo, así como también la fecha de su nacimiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se proceda á su rectificación, consignándole la de 21 de abril de 1890 que le fué asignada en la real orden de ascenso fecha 29 de abril de 1891 (D. O. núm. 39), y como fecha de su nacimiento la de 17 de enero de 1869, que son las que le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

6.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Visto el desacuerdo que existe entre la real orden de 1.º de junio último, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 118, y la misma soberana disposición inserta en la *Colección Legislativa* núm. 153; y teniendo en cuenta lo expuesto acerca del particular por el Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que la referida real orden que publicó el DIARIO OFICIAL se entienda rectificada en el sentido de que en su regla segunda dejó de incluirse, por omisión involuntaria, el art. 4.º del real decreto de indulto de 16 de mayo próximo anterior, inserto en dicha real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 del actual, promovida por el médico mayor **D. José de la Calle y Sánchez**, de reemplazo voluntario en Granada, solicitando volver al servicio activo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el oficial primero de **Administración Militar Don Antonio Pezzi y Gutiérrez**, con destino en la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de esa isla, establecida en Aranjuez, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo, con residencia en Málaga, por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general **D. Enrique Bargés y Pombo**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el cabo de ese instituto **Ramón Larrodé Lambán**, cause baja, por fin del mes actual, en el 5.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Catarroja (Valencia); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, más 2'50 de una cruz vitalicia del Mérito Militar que posee, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero **Esteban Tejero Bián**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Huelva á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en San Juan del Puerto, de aquella provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero **Juan de Silva Iglesias**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Bilbao á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Villafranca del Bierzo (León); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero **Felipe Montejo Orruño**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Salamanca á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Miranda de Ebro (Burgos); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del primero y sexto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero **Manuel Jove Menéndez**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cádiz á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Puerto de Santa María, de aquella provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero **Gregorio García Gregorio**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Huesca á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Borau, de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero **Román González Fernández Cuervo**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cáceres á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniero **Agustín Sáez Pérez**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Asturias á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en la ciudad de Oviedo; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniero **Lucas Colino Cabero**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Salamanca á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Tabara de Aliste (Zamora); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniero **Juan Barroso Baños**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Estepona á que pertenece, y pase á situación de retirado, con residencia en Alcántara (Cáceres); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniero **José Alonso González**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Pontevedra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Toen de Sanfin (Orense); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniero **José Tellado Saavedra**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de la Coruña á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 9 del actual, promovida por el capitán de ese instituto, en la plana mayor del 13.º tercio, **D. Federico Alemany Cabanes**, en solicitud de que se le conceda el abono de la gratificación de seis años de efectividad, por haber cumplido la misma en su actual empleo el día 11 de julio último, y por lo tanto, con anterioridad á la publicación de la ley de igual fecha, que lo fué en el día siguiente del propio mes (D. O. núm. 150), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que dicho abono, á tenor de lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), tenga lugar desde 1.º del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de general de la Guardia Civil.

Señores Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, y con arreglo á la ley de 15 de julio 1891 (*Colección Legislativa* núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del mes actual, á los oficiales primeros del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Domingo García Martín**, que se encuentra en situación de reemplazo, con los cuatro quintos de sueldo, en Zaragoza, y **D. Eduardo Picazo y Sánchez**, que sirve en el Gobierno militar de Granada, los cuales disfrutaban en sus actuales empleos mayores antigüedades que las consignadas en la real orden circular de 4 del presente mes (D. O. núm. 168), y deberán cesar desde la misma fecha en el percibo de las gratificaciones de efectividad que tenían concedidas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del segundo y quinto Cuerpos de ejército.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio

VACANTES

3.ª SECCIÓN

Existiendo en los cuerpos que á continuación se relacionan las vacantes de músicos que á cada uno se consig- nan, los que deseen tomar parte en las oposiciones para cubrir las, que tendrán lugar el 15 del próximo mes de septiembre, en el punto donde se halla la plana mayor de los mismos, lo solicitarán de sus jefes principales, teniendo en cuenta que no pueden ser aspirantes los individuos de diferentes cuerpos al que pertenecen, por tener que cumplir sus compromisos en los que sirven, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Madrid 25 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,
Angel Aznar

Relación que se cita

Cuerpos	Número	Clases	Instrumentos
Reg. Covadonga núm. 40.	1	Músico de 1.ª	Requinto.
Bón. Caz. Llerena núm. 11	1	Idem.	Fliscorno.
Idem.	1	Idem de 2.ª..	Bombardino.

Madrid 25 de agosto de 1894.

Aznar

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

— EN 15 DE JUNIO DE 1894 —

Terminada su impresión, se ha puesto á la venta en esta Administración y en casa de los Señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las escalas de las dos Secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pts.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	8	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	3	50
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886.	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Idem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884....		50
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Palleté), año 1887, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallan en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50

	Pts.	Cts.
Reglamento de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Idem provisional de remonta.....		50
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el remplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25

	Pts.	Cts.
Instrucciones para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....	20	
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	15	
Idem para la preservación del cólera.....	25	
Idem para trabajos de campo.....	4	
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1892 y 1893-94.....	5	
Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones, año 1877.....	7	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	8	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	50	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	25	
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....	75	
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Clacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Cantavieja, Chclva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfullit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejurra, Batalla de Orcaín, Batalla de Treviñb, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostorio, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Igurizua, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....	75	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Carta itineraria de la isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$	10	
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	3	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Valencia.....	3	

Mapa militar itinerario de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

(1) El tomo III se halla agotado.

(2) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI VII y VIII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

Número de las hojas.	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
84	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
85	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
86	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

	Pts.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....		
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3	

ITINERARIOS

Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
---------------------------------------	---	--

PLANOS

Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campe exterior de Melilla.....	1	

Obras propiedad de corporaciones y particulares

Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores militares.—Servicio de guarnición y servicio interior de los Cuerpos de Infantería y de Caballería.		
El precio, en rústica, en Madrid es de.....	2	
En provincias.....	2	50
Los ejemplares encartonados tienen un aumento de 0'50 céntimos de peseta cada uno.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....	75	
El Traductor Militar, Prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañás.....	2	50
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel comandante de ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de Administración Militar D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	8	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Almirante.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Noções de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones militares, por el Marqués de Santa Cruz de Marcenado.....	12	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.

LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor del establecimiento, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.

En los precios no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.

Este establecimiento es ajeno á la Administración del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.